

## PRESUPUESTO 2017 – 1

El presupuesto que presentamos para su aprobación en este Pleno extraordinario, trata de repartir 20.167.343,13 euros, manteniendo los principios de equilibrio y estabilidad presupuestaria y, tal y como nos impone la Ley, manteniéndonos bajo la espada de Damocles del techo de gasto.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS del ejercicio 2017, cuya aprobación se propone, asciende a 20.167.343,13 (VEINTE MILLONES CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE) EUROS, lo que supone un incremento, en término absolutos de 596.977,55 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO) EUROS y en términos relativos del 3,05% respecto al último Presupuesto aprobado, el correspondiente al ejercicio 2016.

Veremos ahora cada uno de los Capítulos que integran el Estado de Ingresos, haciendo mención a su contenido y a las principales variaciones respecto al de 2016.

CAPITULO PRIMERO del Estado de Ingresos, relativo a Impuestos Directos representa un 40,7% respecto del total. Se produce un incremento, en relación con los presupuestos de 2016, del 0,24%. En total son 8.193.869,65 OCHO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO euros

**En IBI y en IAE**, se han ajustado las previsiones de ingreso a las recaudaciones habidas en el ejercicio 2016, toda vez que al ser gestionados sus cobros por el Principado mediante convenio, este es el criterio de imputación de ingreso a considerar. En este sentido se ha realizado, a petición de este Ayuntamiento una liquidación provisional por el Ente de Recaudación del Principado, a la que se ajusta esta estimación.

En este capítulo de ingresos, es donde mejor se ven reflejados los esfuerzos realizados por la Corporación, en la búsqueda de un punto de equilibrio entre la ajustada y necesaria presión fiscal, y la autonomía financiera deseable, para acometer los servicios y obras que la vecindad demanda y un Ayuntamiento de la entidad del nuestro debe acometer. La mejora sustancial en los recursos propios de imposición directa, dan autonomía a las finanzas locales, al tiempo que ha de ser soportadas por nuestros vecinos y vecinas, según su capacidad contributiva, pues es un principio constitucional que el soporte de las cargas públicas, a la que todos estamos obligados, se realice en esa medida.

Debe recordarse aquí que, junto a la actualización de los tipos impositivos, se aprobaron bonificaciones que atemperaran tales subidas a los menos pudientes. Y todo ello en un contexto de moderación, toda vez que, por ejemplo el IBI de urbana, actualmente en el 0,5645%, sigue siendo el más bajo de la comarca y uno de los más bajos de Asturias. A alcanzar esta mayor autonomía financiera, ha contribuido también la revisión acometida por la Gerencia Catastral de Asturias, con el fin de aflorar las bases catastrales del municipio, con una revisión que alcanzó a más de mil doscientas unidades catastrales, actuación que sirve al mismo principio constitucional de sostenimiento de lo público según la capacidad de cada uno, y según las propiedades contrastadas que cada quien tenga, lo que impide desigualdades.

No debe olvidarse que los recursos que se prevén en este presupuesto en este capítulo de impuestos directos, es superior en más de un millón de euros a lo presupuestado en el año 2014, y en más de dos millones a lo presupuestado hace cinco años.

No obstante hay que hacer constar que este año el IBI se ha congelado.

**EL CAPITULO SEGUNDO** del Estado de ingresos, está integrado por el único impuesto local de naturaleza indirecta previsto en la legislación vigente en materia de régimen Local, el IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, supone un 0,9% de los ingresos municipales totales para el ejercicio 2017, siendo el importe

previsto inferior que el del año pasado. Aquí el importe de lo recaudado asciende a 173.000 CIENTO SETENTA Y TRES MIL euros

Tanto para el Capítulo II, como para el Capítulo III, LICENCIAS URBANÍSTICAS, se han establecido como cantidades presupuestadas, la media de los importes de las liquidaciones giradas en los ejercicios 2015 y 2016.

**EL CAPITULO TERCERO** del Estado de Ingresos, Tasas y Otros ingresos, representa un 20,4% de los ingresos previstos para el ejercicio 2017. Ello supone un incremento del 3,72% sobre los derechos previstos en los últimos presupuestos de 2016. El importe de este ingreso es de 4.118.900 CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS.

Para la estimación de ingresos en los capítulos I, II y III, se han tenido en cuenta los criterios del SEC 10, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido para los tributos (tasas, impuestos) se ha tomado como criterio LOS DERECHOS RECONOCIDOS en los dos últimos ejercicios (2015-2016) salvo que en 2017 y habían sido superados en cuyo caso se ha tomado esta referencia. Para los precios públicos u otros ingresos, se ha tomado el mismo criterio.

En este capítulo debe hacerse un recordatorio de lo manifestado para el capítulo I de ingresos, al haber realizado en los últimos años una aproximación de las tarifas por tasas y precios públicos a los costes reales de la prestación de los servicios, al tiempo que se establecían bonificaciones para aquellos vecinos menos favorecidos, con el fin de que puedan beneficiarse de los servicios en igual medida que aquellos con mayor capacidad contributiva.

**EL CAPITULO CUARTO** del Estado de Ingresos, reservado a las Transferencias Corrientes, representa el 34,7% del total de los ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017. Estas cifras implican un ligero incremento respecto al ejercicio 2016 del 0,88%. Se mantienen las transferencias de la Comunidad Autónoma destinadas a la financiación de

servicios tales como los distintos Servicios Sociales, la Oficina de Información Juvenil, escuelas de 0 a 3, 112 y otras actuaciones, por un importe total previsto de 1.298.751 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN euros. La disminución se debe en gran medida a los Planes de Empleo, que no se presupuestan, al ser incorporados en 2017 por medio de modificación de crédito, ya que fueron concedidos a finales de 2016 y con vigencia plurianual, para 2017 y 2018.

En cuanto a la participación en tributos del Estado, se estima la cantidad indicada por el Ministerio de Hacienda, según detalle subido a la Oficina Virtual del MHFP , por un importe de 5.690.321 CINCO MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN euros, por tanto con incremento del 0,33% sobre lo recibido en 2016.

**EL CAPITULO QUINTO** integrado por los Ingresos Patrimoniales, representa el 0,9% de los recursos totales municipales de 2017. Se prevé una disminución en relación a los ejercicios 2015 y 2016. Debido a las adjudicaciones de concesiones que tiran a la baja. Aquí la cantidad es de 172.500 CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS euros.

**EL CAPITULO SEXTO** Enajenación de inversiones reales, no se prevén para este ejercicio 2017.

**EL CAPITULO SÉPTIMO** transferencias de capital no se prevén para este ejercicio 2017.

**EL CAPITULO NOVENO** se estiman Pasivos Financieros para el ejercicio 2017, al recurrir a crédito a largo plazo para inversiones. El importe previsto es de 500.000,00 QUINIENTOS MIL euros y representa el 2,5% del total del presupuesto. Esto es así con el fin de poder realizar unas inversiones un poco superiores al millón de euros. Es difícil de explicar pero la normativa actual dice que es preferible acudir a crédito para inversiones, antes que acudir a Remanente de Tesorería, ya que su utilización penaliza el gasto computable para la Regla de Gasto. Es un sinsentido financiero, ya que nos vemos obligados a financiar parte de las

inversiones con crédito en lugar de con ahorro propio, con recursos propios.

No obstante es intención de este equipo de gobierno amortizar lo más pronto posible y dentro del propio ejercicio 2017, la operación a largo plazo a concretar, con el fin de que los intereses pagados sean los mínimos posibles.

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**

En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de la vigente legislación y de las necesidades del personal de los diferentes servicios, y, los créditos para atender los distintos servicios a cargo de la Entidad. El resumen, desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto 2017 y a nivel de Capítulos es el siguiente:

El Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, cuya aprobación se propone, asciende a 20.167.343,13 VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE euros, lo que supone un incremento respecto al último Presupuesto aprobado, el correspondiente al año 2016, del 3,05% en términos relativos.

Los créditos destinados a GASTO NO FINANCIERO CORRIENTE (capítulos I a IV inclusive) ascienden a 17.834.055,07 DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON CERO SIETE euros, lo que equivale al 88,43% del montante del gasto presupuestario total.

Por otra parte los créditos destinados a gasto no financiero de Capital (capítulos 6 y 7) ascienden a 1.231.296,00 UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros, lo que equivale a un 6,11% del montante total de todo el gasto presupuestario previsto.

Por último el gasto financiero asciende a 1.101.992,06 UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON CERO SEIS EUROS (capítulo 9), que supone el 5,46% del total del gasto presupuestario.

Analizaremos a continuación cada uno de los Capítulos que integran el Estado de Gastos, haciendo mención a su contenido y a las principales variaciones respecto al de 2016.

**EL CAPITULO PRIMERO** Gastos de Personal, supone un 37,7% sobre el Presupuesto total. Este capítulo experimenta un incremento del 1,82% con respecto a los presupuestos anteriores de 2016. Las diferencias en menos que se manifiestan, vienen dadas por los Planes de Empleo del Principado que no se incluyen en este presupuesto, al ser incorporados en 2017 por medio de modificación de crédito, ya que fueron concedidos a finales de 2016 y con vigencia plurianual, para 2017 y 2018. Por otro lado se incluyen las subidas y por tanto en más, de este capítulo, del 1% de retribuciones para el personal en previsión de lo que pueda establecerla Ley de Presupuestos para este año 2017.

Así mismo se indica a la Corporación, que el incremento del 1% de los conceptos retributivos, se consigna globalizado por secciones de nómina, hasta que una vez se aprueben la Ley de Presupuestos y la RPT de 2017, se establezca el valor individualizado para cada puesto.

El gasto en este Capítulo asciende a 7.606.328,86 SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SEIS EUROS.

**EL CAPITULO SEGUNDO** Compra de Bienes Corrientes y Servicios, supone el 41,3% del gasto total del Presupuesto. Ello implica un incremento del 0,06 respecto de los anteriores presupuestos de 2016. Para este cálculo se ha tenido en cuenta tanto los contratos en vigor, como aquellas otras actuaciones que por este equipo de gobierno está previsto llevar a cabo durante el año 2017. Es evidente el esfuerzo en contención en este capítulo, en la línea de maximizar el ahorro y dirigirlo hacia las inversiones, sin que quede atrás el gasto social.

El gasto en este Capítulo asciende a 8.334.072,21 OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON VEINTINUO EUROS

**EL CAPITULO TERCERO**, equivale al 0,4% del gasto del Presupuesto total y los intereses suponen un ligero incremento debido a la operación a largo plazo prevista, con relación a las previsiones de los últimos presupuestos. No obstante sus importes son moderados debido a la estabilidad de los intereses, toda vez que están contratados a tipo variable.

El gasto en este Capítulo asciende a 74.500 SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS.

**EL CAPITULO CUARTO** Transferencias Corrientes, supone el 9% del gasto total del presupuesto de 2017. Ello implica un incremento del 3,73% respecto de los anteriores presupuesto de 2016. Los más relevantes incrementos, desde un punto de vista cuantitativo corresponden a las aportaciones a los Patronatos Municipales que se elevan en un 2%, más de 20.000 euros para ambos Patronatos, así como el gasto en ayudas sociales que se incrementa un 13,19%, respecto a años anteriores.

En este Capítulo el gasto asciende a 1.819.154 UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS

**EL CAPITULO SEXTO** Inversiones reales, supone el 6,1% de los Gastos del Presupuesto total para el año 2017. Las obras previstas para el ejercicio 2017 son las que se contemplan en el Anexo de Inversiones. Supone un incremento respecto de las inversiones del año 2016 del 46,27%. Se da por reproducido lo manifestado en el capítulo nueve de ingresos. En este capítulo se incluyen aquellas aspiraciones vecinales que se consideran prioritarias, según el parecer de las propias asociaciones vecinales **y ALGUNO DE los grupos de la oposición.**

El gasto total destinado a inversión es de 1.231.296 UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS

PARA OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE -----	280.613 €
FESTEJOS -----	20.000 €
URBANISMO -----	194.100 €
HACIENDA Y PATRIMONIO-----	55.905 €
EDUCACION -----	295.050 €
SERVICIOS SOCIALES -----	7.000 €
INTERIOR -----	60.497 €
DEPORTES -----	149.041 €
PARTICIPACION CIUDADANA -----	80.000 €
DINAMIZACIÓN ECONOMICA Y TURISMO -----	87.000 €
IGUALDAD -----	2.000 €
<b>TOTAL -----</b>	<b>1.231.206 €</b>

**EL CAPITULO NOVENO** Pasivos Financieros, supone el 5,5% del Presupuesto total para el año 2017. Supone el mismo importe que el año anterior, manteniendo la deuda viva en niveles muy moderados, que serán del 23,72% en el peor de los escenarios posibles, tendiendo a disminuir aún más si se amortiza anticipadamente.

Se prevén amortizaciones por 1.101.992,06 UN MILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CERO SEIS euros, de acuerdo con los contratos de préstamo vigentes con las distintas entidades bancarias. En cuanto a la carga financiera que se dibuja con este presupuesto es la siguiente, a fechas de 1 de Enero y 31 de Diciembre, en forma estimada:

- a) El capital vivo por operaciones de crédito a largo plazo, a 1 de Enero de 2017 será de 5.292.658,94 euros, tanto para el Ayuntamiento como a nivel consolidado.

- b) El importe de operación a crédito a largo plazo a concertar en 2017 será de 500.000 euros.
- c) La amortización prevista para 2017 es de 1.101.992,08 euros, siendo por tanto el capital vivo por operaciones vigentes de 4.690.666,86 euros, tanto para el Ayuntamiento como a nivel consolidado.
- d) El importe de los ingresos corrientes liquidados según la última liquidación realizada, que es la de 2016, es de 19.772.207,60 euros para el Ayuntamiento y de 20.172.213,82 a nivel consolidado.
- e) La tasa de endeudamiento a 1 de Enero de 2017 es del 26,77% para el Ayuntamiento y del 26,27% a nivel consolidado.
- f) La tasa de endeudamiento prevista a 31 de Diciembre de 2017, será del 23,72% para el Ayuntamiento y del 23,25% a nivel consolidado.

## **PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN PARA EL AÑO 2017**

El proyecto de Presupuesto del PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES para el ejercicio 2017, se presenta nivelado en Ingresos y Gastos, con un importe total de 803.120,00 OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTOS VEINTE euros, lo cual representa un incremento de 5.549,00 CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros, en términos absolutos y en términos relativos un 0,7%, respecto de los créditos iniciales del último presupuesto aprobado que ha sido el correspondiente al ejercicio 2016 y que ascendía a 797.571,00 SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN euros.

En el apartado de Ingresos continúa siendo destacable, como fuente de financiación principal, la aportación del Ayuntamiento de Castrillón

que asciende a 649.000,00 SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros, lo que supone el 80,81% de los ingresos totales previstos. Registrando un incremento de 1,77% respecto a lo previsto en el presupuesto aprobado para 2016, cuya cuantía ascendió a 637.251,00 SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN euros.

El resto de recursos corresponden al precio público establecido para las diversas actividades o servicios culturales, el cual se cuantificó estimativamente en 127.000 CIENTO VEINTISIETE MIL euros, en base a los ingresos que se espera recaudar no sólo por las actividades derivadas de las Escuelas Culturales, sino también, por los eventos que se organicen en el VALEY y que suponen un 15,81% del presupuesto total. En cuanto a la subvención del Principado de Asturias para actividades culturales, aplicando criterios de prudencia, se estima en una cuantía de 2.000 euros, dada la tendencia al recorte en la política de subvenciones que se viene aplicando en las distintas Administraciones, y que representa el 0.25% de los ingresos totales.

Por otra parte, las aportaciones de otras entidades privadas para impulsar actividades culturales en el Centro Cultural VALEY, como es el caso de CAJASTUR, LA CAIXA y AZSA, y en base a las conversaciones mantenidas con ellas, se estiman para este ejercicio en 25.000 euros.

Todo lo cual conforme los III TASAS Y OTROS INGRESOS, IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES y V INGRESOS PATRIMONIALES del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el año 2017.

Por tanto en cuanto a los ingresos se refiere, podemos concluir que aumentan un 0,7%; ligeramente superiores a las previsiones recogidas en el último presupuesto aprobado de 2016.

En cuanto al apartado de Gastos, se contemplan los créditos necesarios para atender los compromisos relativos al Capítulo I GASTOS DE PERSONAL, que asciende a 427.710,13 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON TRECE euros, ligeramente superior a los previstos en 2016, y ello motivado al criterio de incremento previsible en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, que se estima en un incremento máximo de la masa salarial del 1%. No

obstante el incremento va globalizado por secciones de nómina, hasta su aprobación si se produce.

En el Capítulo II COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS, se reflejan los gastos relacionados con el funcionamiento, reparación y conservación de los servicios de que dispone el Patronato Municipal de Cultura, además de la prestación de cursos y talleres culturales, es decir los relacionados con la finalidad principal del mismo, como es la promoción y el desarrollo de las actividades culturales dirigidas a la población del municipio, así como toda la programación del Centro Cultural VALEY, ascendiendo a un total de 356.531,37 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE euros, lo que supone un aumento del 1,25% respecto a lo previsto en el presupuesto del ejercicio anterior, como consecuencia de la política de control del gasto que se viene llevando a efecto en los últimos ejercicios.

Por último, se recoge un Capítulo IV de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, cuyas previsiones para 2017 ascienden a 15.848,50 euros, se recogen aquellos gastos que se prevén realizar en concepto de subvenciones a las distintas Asociaciones Culturales del Municipio. Consignación que se aumenta en un 23,72% para este ejercicio de 2017, una vez reajustada la política de subvenciones, en base a las conversaciones mantenidas con las distintas asociaciones beneficiarias.

## **PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN PARA EL AÑO 2017**

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas para el ejercicio 2017, se presenta nivelado en Ingresos y Gastos, con un importe total de 763.910 SETECIENTOS SESENTA Y TRE MIL NOVECIENTOS DIEZ euros, lo cual representa prácticamente el presupuesto del ejercicio pasado, al incrementarse en un 0,76%

respecto del presupuesto anterior, debido al criterio de mantener las medidas de contención del gasto.

No obstante, en el apartado de Ingresos, continúa destacando como fuente de financiación principal, la aportación del Ayuntamiento de Castrillón que asciende a 486.000 CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL euros, que supone el 63,62% del presupuesto total de ingresos del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, y que experimenta un incremento del 1,8% respecto a la aportación municipal en el ejercicio anterior.

El resto de recursos estimados con criterios de prudencia y en base a los derechos recaudados en el ejercicio anterior. Corresponden a las tasas por prestación de servicios de la Piscina Municipal, que se estiman en 150.000 CIENTO CINCUENTA MIL euros que constituye la misma cantidad que la prevista en el ejercicio anterior, al haberse recaudado el 99,16% de lo previsto.

Por lo que se refiere al precio público establecido para las diversas actividades o servicios deportivos, el cual, se cuantifica estimativamente en 126.900 CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS euros, es decir un 2,38% menos que el pasado ejercicio cuyo importe se cifró en 130.000 CIENTO TREINTA MIL euros, y ello calculado en función de los ingresos efectivamente recaudados en 2015 y 2016, de los que se recaudó prácticamente el 100% de los previstos. Así pues, el esfuerzo fiscal realizado supone que dos años después de llevada a efecto una actualización de las tarifas de las distintas ordenanzas fiscales y de precios públicos los recursos propios del Patronato se consolidan en la cifra de 200.000 DOSCIENTOS MIL euros que supone un 36,38% del total de ingresos.

Por último, en materia de transferencias corrientes y subvenciones de otras Instituciones, sólo se estima una cantidad de 1.000 euros como aportación de otras entidades privadas como es el caso de CAJASTUR, no estimando cantidad alguna procedente del Principado de Asturias dado que en 2014, 2015 y 2016 no se ha registrado ingreso alguno por tal concepto.

Todo lo cual conforma los capítulos III TASAS Y OTROS INGRESOS, y IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES, del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes par el 2017, por un total de 763.910 SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ euros.

En cuanto al apartado de Gastos, se contemplan los créditos necesarios para atender los compromisos relativos al Capítulo I GASTOS DE PERSONAL que asciende a 329.605,79 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y NUEVE euros, lo que representa un 43,14% del Presupuesto total, importe que se incrementa un 1% respecto al del ejercicio anterior, al recoger la dotación presupuestaria para afrontar el pago de las cantidades del incremento salarial previsible en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, si bien se calcula en forma global y aparte en las secciones de nómina, por si no se produjese la aprobación.

En el Capítulo II COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS se reflejan los gastos relacionados con el funcionamiento, reparación y conservación de los servicios de que dispone el Patronato Municipal de Deportes, que se estiman en 372.651,21 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIUN euros, es decir la misma cantidad que los previstos en el presupuesto anterior, resultante de realizar la estimación en función de las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, las adjudicaciones de los contratos realizados para prestación de los servicios y que el IPC interanual ha permanecido prácticamente invariable. El Capítulo II que supone un 48,78% del presupuesto total.

En el Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se recogen aquellos gastos que se prevén realizar en concepto de subvenciones a las distintas Asociaciones y Clubes Deportivos del Municipio, con el fin de potenciar el deporte asociativo y de equipo, incrementando en 5.000 euros la consignación para Clubes y Escuelas Deportivas; así como las Transferencias a Delegaciones Sindicales para el fondo social que se recuperen con arreglo a lo establecido en el convenio del personal laboral en un importe equivalente al 1% de la masa salarial y de seguridad social del personal adscrito al mismo, ascendiendo el

capítulo en su conjunto a la cifra de 51.653 euros. Ello supone un incremento del 10,78%, respecto a la consignación del ejercicio anterior.

En cuanto a las inversiones se refiere, se recoge la cantidad de 10.000 euros con la finalidad de prever la necesidad de tener que sustituir algún tipo de mobiliario, equipo informático y aquellas bicicletas de la actividad de ciclo indoor (spinning) que no se encuentren en condiciones para desarrollar la actividad. Si bien debido al importante remanente de tesorería por gastos generales acumulado en los últimos años, las inversiones que se estimen necesarias se presentarán al Consejo Rector a lo largo del ejercicio y serán financiadas con cargo a dicho remanente de tesorería.

Por tanto se trata de un presupuesto equilibrado cuyo objetivo es no incrementar el gasto, como se puede observar, a través de la aportación municipal prevista para 2016 que se mantiene con un ligero incremento del 0,76% respecto al ejercicio anterior, y cubrir los ineludibles incrementos derivados de suministros, con el esfuerzo fiscal llevado a cabo desde el pasado ejercicio.